

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE
CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.
4133.010.32.1.1233-2023**

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS

OBSERVACION

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, solicitan que la autoevaluación deba ser igual al 100%.

"Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 3122018. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. La autoevaluación debe ser su igual a 100%".

solicitamos: La norma dice que esta calificación sale de acuerdo al tamaño de la empresa y la clase de riesgo, si el puntaje es mayor al 85% está en estado aceptable y no se requiere planes de mejora, lo que quiere decir que, aunque no se esté al 100% se cumple adecuadamente con la norma. En nuestro caso particular manejamos una calificación del 98.5%. Solicitamos que para tener mayor participación en el proceso se deje mayor al 85%.

Agradecemos la atención.

ING. MARTHA ISABEL CARDOZA

RESPUESTA

Una vez revisada la observación y en aras de procurar la participación plural de oferentes se acepta la observación y se deja la calificación en 85%

PROINGEN

OBSERVACION

1. Según lo mencionado en el siguiente párrafo (pagina 43)

21.4 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

DAGMA, efectuará la revisión de la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, con base en los indicadores financieros que proporcionen medidas relativas a su estructura financiera, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal (2019, 2020 o 2021)**, lo anterior, de conformidad con el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, que reza: Para ello, los proponentes deberán tener en cuenta que serán evaluadas solo aquellas propuestas que cumplan con los indicadores que se describen a continuación.

Ya que según el decreto son los últimos **tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto:**

Solicitamos a la entidad aclarar si la información corresponde entonces a los años 2019,2020 y 2021 o si por el contrario siguiendo los lineamientos del decreto correspondería a la del 2020,2021 y 2022 que son los años que aparecen certificados además en el Registro único de proponentes.

RESPUESTA

De acuerdo con los lineamientos del decreto, la información contable corresponde a la vigencia fiscal 2020,2021 y 2022 que son los años que aparecen certificados en el Registro único de proponentes.

OBSERVACION

2. Según lo descrito en la experiencia del personal como se evidencia a continuación:

CONTRATACION PUBLICA					
Director	1	Profesional Ingeniero electrónico y/o mecánico y/o electromecánico y/o mecatrónico especializado en cualquier área técnica o administrativa.	8 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Haber realizado el suministro e instalación de equipos y elementos para la automatización de estaciones de bombeo, certificado con máximo dos (2) contratos cuyo presupuesto específico sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	50%
Profesional	1	Profesional Ingeniero electrónico y/o mecánico y/o electromecánico y/o mecatrónico	3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Haber realizado el suministro e instalación de equipos y elementos para la automatización de estaciones de bombeo.	50%
Técnico o Tecnólogo	1	Técnico y/o tecnólogo, electrónico y/o mecánico y/o electromecánico	3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o certificado de estudios.	Haber realizado el suministro e instalación de equipos y elementos para la automatización de estaciones de bombeo, certificado con máximo tres (3) contratos cuyo presupuesto específico sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	100%

Se solicita a la entidad corregir el texto resaltado, ya que la forma en que está redactado da lugar a malentendidos. Actualmente, parece sugerir que el personal o ofertar debe realizar actividades de suministro de equipos, cuando en realidad esta tarea siempre la lleva a cabo la empresa que ha sido adjudicataria del contrato. Se entiende que es la propia empresa la que contrata al personal para la instalación de los equipos.

Es fundamental aclarar esta distinción en el texto para evitar confusiones y asegurar una comprensión precisa de las responsabilidades dentro del contrato

RESPUESTA

Se acoge la solicitud, de tal forma el requerimiento quedará de la siguiente manera:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

“Para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de Telemetría, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la idoneidad y experiencia que se describe a continuación. Es de aclarar que este corresponde al recurso humano mínimo necesario con experiencia en el área (tanto en perfiles como en cantidades). Lo anterior, sin perjuicio que, para la correcta ejecución del objeto del contrato, el contratista requiera un mayor número de recurso humano, o de personal con perfiles adicionales a los aquí descritos, situaciones que no podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica que haga él mismo. Se deberán adjuntar en la propuesta las hojas de vida de cada uno de los integrantes con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.).

ROL	CANT	PERFIL	EJERCICIO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PERMANENCIA
Director	1	Profesional Ingeniero electrónico y/o mecánico y/o electromecánico y/o mecatrónico especializado en cualquier área	8 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Haber participado en contratos en los cuales se haya realizado el suministro e instalación de equipos y elementos para la automatización de estaciones de bombeo, certificado con máximo dos (2) contratos cuyo presupuesto específico sea igual o superior al cincuenta por ciento	50%

		técnica o administrativa.		(50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	
Profesional	1	Profesional Ingeniero electrónico y/o mecánico y/o electromecánico y/o mecatrónico	3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	<u>Haber participado en contratos en los cuales se haya</u> realizado el suministro e instalación de equipos y elementos para la automatización de estaciones de bombeo.	50%
Técnico o Tecnólogo	1	Técnico y/o tecnólogo, electrónico y/o mecánico y/o electromecánico.	3 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula y/o certificado de estudios.	<u>Haber participado en contratos en los cuales se haya</u> realizado el suministro e instalación de equipos y elementos para la automatización de estaciones de bombeo, certificado con máximo tres (3) contratos cuyo presupuesto específico sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	100%

Atentamente

Comité Estructurador.